



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10509

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Dispónese como único sentido de circulación el de Norte a Sur, al sector de la calle Gobernador Freyre comprendido entre Diagonal Goyena y Quintana.

Art. 2: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de la señalización correspondiente al sentido vehicular en el sector, así como las modificaciones en los semáforos existentes.

Art. 3: Los gastos que demande la ejecución de los trabajos dispuestos serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 1.999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez